



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	22

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	31
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	36

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	39
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	66

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	72
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1064-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2925-374/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectan las vacantes producidas oportunamente; Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Luis Enrique ORDINOLA MENDOZA, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo, resulta procedente otorgar a Luis Enrique ORDINOLA MENDOZA y a Lorena ARACRI, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en diversos nosocomios, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 377/08 y N° 2101/14, respectivamente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo Único (IF-2018-13740523-GDEBA- DDPRLMSALGP) - Planillas 1 a 6, que forman parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Luis Enrique ORDINOLA MENDOZA (D.N.I. 18.860.313 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, a Luis Enrique ORDINOLA MENDOZA (D.N.I. 18.860.313 – Clase 1983) y a Lorena ARACRI (D.N.I. 23.771.729 – Clase 1974), la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designados, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por los Decretos N° 377/08 y N° 2101/14, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014, 0013, 015, 0017, 0020 – Subprograma: 014, 009, 001, 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Local General de Agudos "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Virna Elizabeth PERCICH (D.N.I. 23.261.635 - Clase 1973)	2925-374/16	Médica Asistente Interina	Cirugía Plástica y Reparadora	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1999/15 César Daniel Roque TORRES

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado "Virgen del Carmen" de Zárate					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luciana MATAS (D.N.I. 28.147.039 - Clase 1980)	2922-2878/15	Médica Asistente Interina	Gastroenterología	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 2095/15 Carolina LLARULL

Planilla 2

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Simón Lucas TOIBARO (D.N.I. 31.685.263 - Clase 1985)	2928-1684/16	Médica Asistente Interina	Neurocirugía	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 647/15 Berta Lucía ANDRADA

Planilla 3

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Daniela FERREYRA (D.N.I. 31.107.884 - Clase 1984)	2931-594/16	Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1055/15 Silvia Beatriz WALLACE

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán					
					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Luis Enrique ORDINOLA MENDOZA (D.N.I. 18.860.313 - Clase 1983)	2910-1286/16	Médico Asistente Interino	Neonatología (insalubridad- Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1597/15 Liliana Antonia CERFOGLIA

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza					
					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Lorena ARACRI (D.N.I. 23.771.729 - Clase 1974)	2927-1742/16	Médica Asistente Interina	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 11/16 Miguel Angel MACRI

Planilla 6

DECRETO N° 1065-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2984-2191/16 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar, a partir del 15 de mayo de 2017, a dos personas en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron vacantes producidas oportunamente, y que se encuentran contempladas en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a las profesionales que se mencionan en el IF-2018- 03277875-GDEBA-DDPACHMSALGP, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal Especializado “Dr. Noel H. Sbarra” de La Plata					Anexo Único
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Isabel ESPINOZA (D.N.I. 26.851.315 - Clase 1978)	2984-2191/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 553/16 Marta Alicia SANTAMARIA
Patricia Liliana HERRERA (D.N.I. 22.484.426 - Clase 1971)	2984-2192/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 704/16 Alejandra DE BONIS

DECRETO N° 1066-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-3551/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología, en el Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°4799/15, rectificadora por Resolución N° 6222/15, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo – Licenciado en Psicología, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 33 y 34);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Andrea Yamila GUERGOFF PECHERINCOFF, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que para propiciar la designación de la profesional mencionada en el párrafo anterior, se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Estefanía BONIFACIO, concretada mediante Resolución N° 11112 N° 1376/15;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a la profesional que se menciona a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indican:

Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata

Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678)

Andrea Yamila GUERGOFF PECHERINCOFF (D.N.I. 29.057.873 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 1069-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente Nº 2969-10764/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 26 de junio de 2017, de Patricia Laura ALVAREZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Ester INCHAUSTI, concretada por Resolución 11112 Nº 1204/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Patricia Laura ALVAREZ (D.N.I. 18.445.256 – Clase 1967) para desempeñarse en el cargo de Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1070-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2976-2517/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 3 de julio de 2017, de Nadia Yanina TRONCOSO, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Nadia Yanina TRONCOSO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528:

Bioquímica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Nadia Yanina TRONCOSO (D.N.I. 28.605.764 – Clase 1981).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 3 de julio de 2017, Nadia Yanina TRONCOSO (D.N.I. 28.605.764 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1071-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2921-1305/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Ana Victoria GROSMAÑAN en el Hospital Zonal Especializado de Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Juana Inés VILAR, concretada por Resolución 11112 N° 679/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan Ubaldo Carrea" de Olivos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ana Victoria GROSMAÑAN (D.N.I. 31.445.250 – Clase 1985), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N°1242-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2400-3260/17 Alcance N° 19 y conforme lo previsto por el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 del entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y sus modificatorias N° 878/11, 972/11 y 475/16, los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 redeterminarán sus montos con ajuste a la Tabla de Valores y Precios de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 2113/02, establece que los valores de referencia a utilizar en las redeterminaciones de precios, serán confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 475/16 se modificó el artículo 7° de la Resolución N° 878/11, estableciéndose que la Tabla de Valores de Referencia de cada mes será aprobada por Resolución Ministerial;

Que dicha tabla contendrá los valores específicos que servirán de base para las Redeterminaciones de Precios de las obras, en función de los precios de referencia confeccionados por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y en caso de ausencia de dichos índices, se deberán utilizar los índices publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el señor Director Provincial de Estadística del citado Ministerio ha remitido a ésta cartera ministerial los valores de referencia procesados por la citada Dirección correspondiente al mes de mayo de 2018;

Que las referidas tablas contienen los valores de un conjunto de insumos que sirven de base para las redeterminaciones de precios de Contratos de Obra Pública, a aplicar en la metodología implementada por el entonces Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 6 toma conocimiento la Comisión de Precios de este Ministerio;

Que en consecuencia deviene su aprobación conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 404/07, modificada por su similar N° 475/16;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 20 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 21 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 22, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y 7° de la Resolución N° 404/07 - modificada por Resolución N° 475/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar las Tablas de Valores y Precios de Referencia confeccionadas por la Dirección Provincial de Estadística del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de mayo de 2018, aplicables a los contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, para la redeterminación de precios, conforme a lo previsto por el Decreto N° 2113/02, el artículo 4° de la Resolución N° 553/06 y el artículo 7° de la Resolución N° 404/07 (modificada por Resoluciones N° 878/11, 972/11 y 475/16), con excepción de los Contratos de Concesión de Obra, que como Anexo (IF-2018-16537303-GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a señor Fiscal de Estado y comunicar. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia**

VR	Materiales	May-18
1	Acero inoxidable	42,145
2	Aceros	45,767
2 bis	Aceros en barra	52,405
3	Agregados pétreos cuarcíticos	18,919
4	Agregados pétreos graníticos	33,720
5	Aislador orgánico	21,858
6	Aislante hidráulico	59,537
7	Alfombra	31,428
8	Arcilla expandida	26,596
9	Arena argentina	38,126
10	Artefactos de losa para baño	51,727
11	Asfaltos	44,633
12	Asfaltos con polímeros	37,153
13	Baldosas calcáreas	18,274
14	Baldosas graníticas	18,211
15	Baldosas de goma	23,893
16	Baldosas y tejas cerámicas	10,109
17	Baranda flex bean	31,009
18	Baterías de acumulación	22,857
19	Bentonita	14,229
20	Bloque de medición	22,267
21	Cables de acero	46,799
22	Caños de H° A°	38,037
23	Caños de H° F°	29,544
24	Bloques de H° S°	38,333
24 bis	Caños de H° S°	43,955
25	Caños de PVC	44,890
26	Caños de polietileno	22,406
27	Caños de acero	28,395
28	Chapa de fibrocemento	27,603
29	Caños de PRFV	47,087
30	Cemento a granel	23,955
31	Cemento en bolsa	24,864
31bis	Cal hidráulica hidratada	21,806
32	Cerámica para piso y revestimiento esmaltado	28,284
33	Chapas de aluminio	28,476
34	Chapas galvanizadas	31,300
35	Chapas metálicas	34,672

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Materiales	May-18
36	Chapas y conductores de cobre	42,480
37	Conductor de aluminio - acero	33,967
38	Conjunto terminal	17,777
39	Contador de descarga	16,164
40	Dólar	24,776
41	Equipo de teleprotección	30,163
42	Equipo rectificador para protección catódica	12,409
43	Celdas p/transformadores de potencia de 33 Kw .	28,186
44	Gaviones	30,424
45	Generador eólico	19,531
46	Geotextiles	26,265
47	Iluminación	26,327
48	Caño polipropileno c/termofusión	13,676
49	INDEC - Nivel general IPIM	19,134
50	Interruptores	17,969
51	Inversores de carga	19,519
52	Juego de grifería	26,702
53	Ladrillo cerámico	14,082
54	Ladrillo común	15,716
55	Maderas de cedro	18,253
56	Maderas para encofrado	27,901
57	Mármoles y granitos	33,505
58	Material dieléctrico	22,206
59	Metales no ferrosos	53,622
60	Morsetería	32,382
61	Panel solar fotovoltaico	20,891
62	Pino paraná nacional	28,262
63	Pinturas	14,353
64	Policarbonato	23,478
65	Poste de alambrado	41,402
66	Poste de eucalipto creosotado	31,048
67	Regulador de carga	20,324
68	Revestimiento para cañería de gas	16,193
69	Seccionadores	13,820
70	Transporte automotor de asfalto	13,264
71	Suelo seleccionado	22,463
72	Material cementicio simil piedra para frente	16,421
73	Tableros de roca de yeso	16,949
74	Transformadores	38,702
75	Tubos y válvulas de acero	42,481
76	Poliestireno expandido	43,514
77	Vidrios	17,923
VR	Transporte	May-18
82	Transporte automotor de carga general	14,486
83	Transporte ferroviario	17,755
VR	Equipos	
84	Amortización equipo importado	19,216
85	Amortización equipo nacional	10,574
85 bis	Amortización equipo nacional combinado	19,686
VR	Energía, combustibles y lubricantes	
86	Aceites lubricantes y grasas	29,645
87	Costo Kw /Hora	20,707
88	Gas oil	26,949
89	Mezcla 70/30	75,336
90	Naftas	18,135
VR	Otros	
91	Gastos generales	40,527
92	(*) Gasto financiero	6,21%
93	(*) Gastos impositivos - IVA	21,00%
93.a	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Construcción de Obra	3,00%
93.b	(*) Gastos impositivos - Ingresos Brutos, Servicios de Ingeniería	3,50%
VR	Nuevos materiales	
94	Arena de trituración	22,655
95	Agregado pétreo 6-20mm	22,618
96	Material termoplástico	32,543
97	IFB. Productos agrícolas	19,586
98	IFB. Productos ganaderos	24,180
99	IFP. Productos agrícolas	19,668
100	IFP. Productos ganaderos	24,117

VR	Insumo de Agua y Cloacas	
101	Caño de PVC Cloacal Clase 4	8,313
102	Ramal PVC 45°	9,457
103	Cañería de PVC Clase 6	7,999
104	Cañería de PVC Clase 10	8,588
105	Tubos de encamisados	8,753
106	Válvulas esclusas	9,330
107	Válvulas mariposas	9,762
108	Hidrante a bola con base	6,662
109	Hidrante a resorte con base	6,731
110	Tubo de polietileno	5,676
111	Llave de paso con válvula de retención	14,505
112	Racord para caño de PEAD	11,106
113	Tapa de brasero	7,984
114	Bombas sumergibles (80 m ³ /h-45 mts.)	6,142
115	Bombas sumergibles (50 m ³ /h-47 mts.)	6,129
116	Bombas cloacales (40 l/s -20 m.)	5,267
117	Bombas cloacales (510 l/s - 100 m.)	5,271
118	Marco y tapa de H ^º P ^º	11,301

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
Valores de referencia

VR	Insumo de Agua y Cloacas	May-18
119	Caños de hierro ductil	9,571
120	Caños de polietileno corrugado diam. 500 mm	7,200
121	Caños de polietileno corrugado diam. 800 mm	6,891
122	Cañerías de PRFV clase 6 de 500 mm	9,092
123	Cañerías de PRFV clase 6 de 800 mm	9,016
124	Cañerías de PRFV clase 10 de 500 mm	9,052
125	Cañerías de PRFV clase 10 de 800 mm	9,016
126	Euro. Base dic 01=1,000	29,710
VR	Mano de obra - Res. MIVSP N° 553	
178	Ayudante	17,349
179	Oficial	17,789
180	Oficial especializado	17,778
181	Medio oficial	17,691

(*) Estos valores se expresan en porcentaje, y no en forma de índice.

C.C. 10.408

RESOLUCIÓN N° 1515-IPLYCMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de septiembre de 2018

VISTO el expediente administrativo N° 2319-2783/10 caratulado "Implementación tope máximo al pago de las subvenciones art. 29 Ley 13.253", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de diciembre de 2014, se dictó la Resolución N° 2525/14, mediante la cual se dejó sin efecto su similar N° 20/05 y sus modificatorias, fijándose en 12 puntos el porcentaje de los montos destinados a las subvenciones y subsidios previstos en el artículo 29 de la Ley N° 13.253, proveniente de los ingresos del FO.PRO.JUE fijados por Ley N° 13.063 (artículos 1 y 2);

Que asimismo, por dicha Resolución se incorporó entre las entidades beneficiarias de los subsidios, a las asociaciones gremiales A.L.E.A.R.A. y U.P.C.N y se creó un incentivo para los Criadores de S.P.C.;

Que en el artículo 4° de la Resolución referenciada, se estableció que se destinaría un 5% para incentivo a Criadores;

Que por Resolución N° 238/15 se reglamentó el incentivo a los Criadores de S.P.C.;

Que por Resolución N° 1852/17, se modificó el art. 4°, estableciéndose un 5,0251% con destino a incentivo a criadores, cuya distribución se rendiría conforme la reglamentación dictada al efecto;

Que atento que se han cumplido los objetivos trazados con el otorgamiento del subsidio destinado al incentivo de Criadores, teniendo en consideración que los Hipódromos cuentan con un parque caballar numeroso y de calidad de excelencia, deviene conducente dejar sin efecto el mencionado incentivo destinando dichos fondos a los Hipódromos de La Plata y San Isidro con el objeto de incrementar los montos de premios y sostener una infraestructura acorde al nivel de las actividades allí desarrolladas;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, la Dirección Jurídico Legal y Asesoría General de Gobierno;

Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, y Decretos N° 2093/12, N° 67/17 y N° 55/17 E;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Dejar sin efecto el artículo 4º de la Resolución N° 2525/14.

ARTÍCULO 2º. - Modificar el artículo 6º de la Resolución N° 2525/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 6.- El remanente que surja de la aplicación del artículo 2º deducidos los porcentajes previstos en los artículos 3º y 5º será distribuido cincuenta por ciento (50%) con destino al Hipódromo de San Isidro y el cincuenta por ciento (50%) restante para el Hipódromo de La Plata.”

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 238/15.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se aplicará a partir del producido del mes de agosto de 2018, el que se toma para la distribución correspondiente al mes de septiembre.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Matías Lanusse, Presidente

C.C. 10.380

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-SLYT-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de septiembre de 2018

VISTO el expediente EX 2018-07347537-GDEBA-DGASLYT, mediante el cual se gestionan los traslados definitivos con sus cargos de revista de diversos agentes de la Asesoría General de Gobierno a la Secretaría Legal y Técnica y

CONSIDERANDO:

Que por nota NO-2018-15066206-GDEBA-SSLSLYT el Subsecretario Legal de la Secretaría Legal y Técnica solicita los traslados definitivos con sus cargos de revista de los agentes de Asesoría General de Gobierno, Juan Martín BENAVIDES, Martín Norberto FRONTINI, Manuela NARVARTE y Augusto Juan SOULÉ;

Que por nota NO-2018-07050814-GDEBA-AGG, el Asesor General de Gobierno presta conformidad a la gestión propiciada;

Que los agentes Juan Martín BENAVIDES y Martín Norberto FRONTINI revistan en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, ayudante “D”, con un régimen de cuarenta (30) horas semanales de labor;

Que la agente Manuela NARVARTE revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, ayudante oficial “B”, con un régimen de cuarenta (30) horas semanales de labor;

Que el agente Augusto Juan SOULÉ revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 7, código 3-0004-XI-3, ayudante “D”, con un régimen de cuarenta (30) horas semanales de labor;

Que los agentes mencionados prestan conformidad a los traslados solicitados y al cambio de régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido para la jurisdicción de destino;

Que los cargos a ocupar con los traslados gestionados se encuentran contemplados en el Presupuesto General vigente de la jurisdicción;

Que el trámite propiciado se efectúa teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 19 de la Ley N° 14.982, del Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2018 y el Decreto N° 7/18;

Que los traslados solicitados se efectúan de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme lo establecido por el artículo 3º inciso 12) del Decreto N° 272/17 E y artículo 2º del Decreto 699/18;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, N° 699/18 Y N° 7/18
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de cuatro (4) cargos conforme el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.06, Secretaría Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413
Finalidad 1 – Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 2
Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 03 4 cargos

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.06, Secretaría Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413
Finalidad 1 – Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 1
Partida Principal 1, Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1
Agrupamiento Ocupacional 03 4 cargos

ARTÍCULO 2º. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con sus cargos de revista, a los agentes que se mencionan en el Anexo

Único, identificado como IF-2018-15068522- GDEBA-DGASLYT que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos y categorías que en cada caso se indican, provenientes de ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, de iguales cargos y categorías con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11106 – Secretaría Legal y Técnica – Unidad Ejecutora 413, Finalidad 1 – Función 3 – Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Programa 1, Partida Principal 1, Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 1, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica procederá a efectuar la pertinente adecuación de los Planteles Básicos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar. Cumplido, archivar.

Patricio Blanco Ilari, Asesor General de Gobierno; Federico Salvai, Ministro

ANEXO ÚNICO

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CODIGO	DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	RH
1	BENAVIDES, Juan Martín	27,823,634	1980	ADMINISTRATIVO	3-0004-X-3	ADMINISTRATIVO AYUDANTE "D"	8	40
2	FRONTINI, Martín Norberto	24,738,475	1975	ADMINISTRATIVO	3-0004-X-3	ADMINISTRATIVO AYUDANTE "D"	8	40
3	NARVARTE, Manuela	26,708,871	1978	ADMINISTRATIVO	3-0002-VI-1	ADMINISTRATIVO OFICIAL "B"	12	40
4	SOULÉ, Augusto Juan	32,313,416	1986	ADMINISTRATIVO	3-0004-XI-3	ADMINISTRATIVO AYUDANTE "D"	7	40

C.C. 10.360

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 458-MEGP-18

EXPEDIENTE N°2018- 16512442-DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Salud.

C.C. 10.367

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 459-MEGP-18

EXPEDIENTE N° 2018- 17547137-DAEPIYSPMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de la Producción.

C.C. 10.368

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:



Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Reemplazo de Edificio del Jardín de Infantes N° 901

Licitación Pública N° 7/18

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$21.255.528,27

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$10.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gov.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.833 / sep. 10 v. sep. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bufet y Centro de Estudiantes"- Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100.- (\$ 2.547.406,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 Hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 2.550,00).

C.C. 9.950 / sep. 12 v. oct. 2

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 4683

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4683, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Ascensor Panorámico para Pasajeros y su Mantenimiento Integral por un año con opción a un año más a solo criterio del Banco", en el edificio sede de la Sucursal José C. Paz (B.A.).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 05/10/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal José C. Paz (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 3.088.060,00.- más IVA.

L.P. 23.774 / sep. 14 v. sep. 19

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****Licitación Pública N° 29-0120-LPU18**

POR 3 DÍAS - Objeto: contratación de los bienes y servicios necesarios para la continuidad de las tareas de desarrollo, adecuación, mejora y mantenimiento evolutivo de bases de datos y servidores, del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA).

Expediente: EX-2018-14323269-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos veintiocho millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 28.257.600,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-0169-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 10.366 / sep. 17 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**Licitación Pública N° 4/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 26.813/18

Objeto - "Construcción de Playón Deportivo Escuela Secundaria N° 2 Genaro Persico de la Localidad de Ranchos.

Valor del pliego: Pesos Veintiun Mil Cien (\$ 21.100).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 21/09/2018 - Hora: 10hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 21/09/2018 - Hora 11 Hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral. Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

C.C. 10.263 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 420R-3665-18**

POR 2 DÍAS – Expte, N° 420R-3665-2018. Llamado a Licitación Pública N° 420R-3665-2018, para la ejecución de la obra "Terminación de 23 Viviendas e Infraestructura Básica de Servicios Villa Delfina" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cincuenta y Siete Con Setenta y Tres Centavos (\$ 13.414.057,73.-), con un anticipo financiero del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las Propuestas: Día 4 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.-

Valor Pliego: Pesos Seis Mil Setecientos Siete (\$ 6.707.-).

C.C. 10.280 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 420R-3962-18**

POR 2 DÍAS – Expte. 420R-3962-2018. Llamado a Licitación Pública N° 420R-3962-2018, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Parera entre Pilmaiquen y Los Naranjos de la Ciudad de Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco Millones Ciento Diez Mil Quinientos Diez Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 25.110.510,67.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las Propuestas: Día 4 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor Pliego: Pesos Veinticinco Mil Ciento Diez Con Cincuenta y Un Centavos (\$25.110,51.-)

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – tipo I.

y/o

- Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A ó B Sección Ingeniería, y/o Categoría A ó B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 25.110.510,67.-

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$43.046.589,72.-

C.C. 10.281 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO****Licitación Pública N° 3/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para el día 04 de octubre de 2018, a las 10.00hs. para la "Construcción de Centro Educativo en Predio del Polideportivo Municipal. Circ. XII- Pc. 1049D- Fondo Educativo Prov. Segundo Llamado".

Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de Tesorería – Recaudación, Municipalidad de Ramallo. Horario Administrativo: de 7:30 hs. a 12:30 hs.

Valor del Pliego: Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 33.500,00.-) + (30,5%), consistente en:

§ 10% "Fondo Municipal de Obras Públicas".

§ 4% "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación".

§ 9,5% "Fondo Municipal de Sustentabilidad Ambiental".

§ 2,5% "Fondo Municipal Programas Sociales".

§ 1% "Fondo Municipal de Promoción del Deporte"

§ 1,5% "Fondo Municipal de Salud".

§ 2% "Fondo Municipal de Seguridad". Total Pesos Cuarenta y Tres Mil Sete-Cientos Diecisiete 50/100 (\$ 43.717,50)

Dirección: Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano – (2915) Ramallo, Prov. de Buenos Aires. - T.e. (03407-422900/906)

e-mail: obraspublicasramallo@hotmail.com

Subsecretaría de Educación, 10 de septiembre de 2018.

C.C. 10.279 / sep. 18 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y JUSTICIA****Licitación Pública N° 40/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Con destino a Secretaría de Políticas Públicas, Seguridad y Justicia –despacho- Dirección General de compras y suministros.

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de Borceguíes, Botas de Goma, Buzo con Frisa, Camisa de Vestir, Campera Impermeable y Polar, Capa de Lluvia, Chaleco Fluorescente, Chomba Manga Corta y Manga Larga, Corbata, Gorra de Trabajo, Pantalón de Gabardina de Hombre y Mujer, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 03/10/2018.

Hora: 11:00.-

Expediente N°: 4061-1079194/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. - La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido De Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, –25 de septiembre inclusive.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

C.C. 10.278 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 37/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/18, Expediente N° 25283/18, para la obra "Puesta en Valor Plaza Ara Gral. Belgrano – Trujui", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018.

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 6.090.100,00.

Valor del Pliego \$ 6.699,11.

Los pliegos podrán ser consultados los días 01 al 03 de octubre de 2018 y adquiridos los días 04 al 08 de octubre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 10.266 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 38/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 38/18, Expediente Nº 25371/18, para la obra "Carpeta Asfáltica en Distintas Calles del Distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial \$ 4.936.000,00.

Valor del Pliego \$ 5.429,60.

Los pliegos podrán ser consultados los días 01 al 03 de octubre de 2018 y adquiridos los días 04 al 08 de octubre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 10.267 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Licitación Pública Nº 3/2018 – Servicio de viandas – Juegos Nacionales Evita 2018

El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública Nº 3/2018, Expte. 245 Año 2018, para el servicio de viandas destinadas a los Juegos Nacionales Evita 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.500.

Valor del Pliego: \$ 594.

Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 10.259 / sep. 18 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 177/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pollos y Carne Vacuna.

Fecha Apertura: 09 de octubre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente Nº: 8508/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.679 (Son Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 A 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 10.258 / sep. 18 v. sep. 19

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 5/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de Materiales de PVC – año 2018

Expediente: 563-C-2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.505.390,96

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2018 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata French 6737 1º Piso - Oficina de Compras. De lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar Del Plata: Av. Callao Nº 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web Site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 700,00.

C.C. 10.371 / sep. 18 v. sep. 19



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - N° Expte.: EE-2018-04430707.

N° Acto Administrativo: Resolución 2018 - 227- GDEBA - SSIMYAPMGP.

Objeto: "Servicio periódico de seguridad y vigilancia con destino al edificio administrativo, sector cocheras y zona operativa en Jurisdicción Portuaria dependiente de la Delegación Portuaria Dock Sud"

Destino: Delegación Portuaria Dock Sud – Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Ministerio de Producción.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 27 de septiembre de 2018 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Ofertas: en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Consulta de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.407

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 5

POR 1 DÍA - Expediente N° EX -2018-10192976.

Adquisición de: Material de Laboratorio.

Apertura de las propuestas: día 25 de septiembre de 2018 a las 10:00 Hs., en el Dpto. Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", sito en Colectora de Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 13 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá Consultarse En La Página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 10.355

AFIP- DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS - AFIP-DGI-DIR. Regional La Plata – Lic. Pub 22/2018 (DI RLPL). Expte. N°: 254.439/18 – Objeto: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo edificio sede – Dirección Regional La Plata – Retiro de Pliego hasta 25 de Setiembre de 2018 Visita obligatoria: 26 de Setiembre de 2018 a las 11:00 Hs, consultas: hasta el 28 de Setiembre de 2018 – Fecha de Apertura: 02 de octubre de 2018 a las 11:00 Hs. – Retiro de pliego, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 N° 460 4º Piso La Plata.

C.C. 10.375 / sep. 19 v. sep. 20

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 99/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 99/2018, expediente N° 99/2018, Por Obra: Albañilería y Cubierta- Techos EP - 24

Fecha de Apertura: Día 21 De Septiembre de 2018 -11, 30.Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 520.805,32

Fecha de venta de pliegos 17 y 18 de Septiembre -de 2018-

Hora de venta 10.00 a 12.30 Hs.

Monto del Pliego- 1000-

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –

Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 10.369

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 100/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 100/2018, expediente N° 100/2018, Por Obra: Estructura Resistente-Albañilería-Inst. Sanit y Eléctrica EES-7.

Fecha de Apertura: Día 21 de Septiembre de 2018 -11, 30.Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.124.279,40-

Fecha de venta de pliegos 17 y 18 de Septiembre -de 2018.

Hora de venta 10.00 a 12.30 Hs.

Monto del Pliego- 2250.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 10.370

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-1197/2018.
"Enajenamiento inmueble "Los Mogotes".
Valor del Pliego: \$ 4.000,00.
Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco,
Tel: 02326- 456202.
Consultas al Pliego: Oficina de Compras.
Días de exhibición del inmueble: 14 de octubre de 2018 a las 12:00 horas.
Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 09:00hs. del día 16 de Octubre de 2018.
Apertura de Ofertas: 16 de Octubre de 2018, 10:00 hs. en la Oficina de Compras Municipio, sita en Avenida Alvear y Dr. Smith, San Antonio de Areco.

C.C. 10.365 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 128/18 Anulación

POR 2 DÍAS - Anulación de la Licitación Publica N° 128/2018.
Obra: "Refacciones generales en Escuela Primaria N° 23 en Sarandí".
Presupuesto Oficial: \$ 5.879.774,63.
Valor del Pliego: \$ 2.940.
Expte.: interno N° 58.864/18.
Fecha de Apertura: 10/10/18 10:00 Hs.
Decreto de Anulación: 3499 (12/09/18).
Informes: Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
Güemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Guemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.364 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 131/18

POR 2 DÍAS - Dirección General de Planeamiento.
Licitación Pública nro. 131/2018.
Expediente 59.162/18.
Denominación: "Provisión de artefactos led de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas para la reconversión de alumbrado público en Avenida Fabián Onsari entre Av. Mitre y Camino General Belgrano".
Decreto nro. 3457 de fecha 10 de septiembre del 2018.-
Fecha de Apertura: 17-10 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.945
Presupuesto Oficial: \$ 3.891.600 (pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 10.363 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 13/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el "Fortalecimiento Tributario del Municipio de Morón" referido a Derechos de Publicidad y Propaganda, Ocupación o uso de espacios públicos de las tasas por Inspección de emplazamientos de estructuras y/o soportes de antenas y equipos complementarios verificación para el emplazamiento de estructuras de soporte de antenas y equipos complementarios
Expediente N° 2250/18.
Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.
Valor del Pliego: \$ 1.500.
Apertura de Ofertas: el día 11 de octubre de 2018, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: del día 20 de Septiembre de 2018 hasta el día 10 de octubre de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).



Recepción de Ofertas hasta el día 11 de Octubre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

C.C. 10.356 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 61/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Pública Nº 61/18.

Expediente Nº: 4061-1079799/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para las "Obra de infraestructura en la Escuela Primaria Nº 128, Jardín de Infantes Nº 968 y Escuela Secundaria Nº 33 –Ex Normal 2-"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 9.331.022,30 (pesos nueve millones trescientos treinta y un mil veintidós con 30/100 centavos).

Valor del Pliego: sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 11/10/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.00 hs. del día 11/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 03 de octubre inclusive.

C.C. 10.354 / sep. 19 v. sep. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 9371 Dígito 7 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de Pollos Congelados para Bolsón Navideño".

Apertura: 11 de octubre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.

Consulta del pliego: Hasta el 09 de octubre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 10 de octubre de 2018.

Mediante póliza hasta el 09 de octubre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 165.000,00.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen Nº 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 10.353 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 80

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 80 a fin de efectuar el "Alquiler de una Pala cargadora y dos camiones para realizar tareas de movimiento y carga de residuos en camiones y bateas municipales en el predio de la dirección de higiene urbana para su posterior traslado a la CEAMSE para su disposición final", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 8.788.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.788,00.

Presentación y Apertura: 09 de octubre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos.

Expediente Nº 4119-003991/2018.

C.C. 10.352 / sep. 19 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/18
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Por Expediente N°: 16047 S-18.
Fecha y Hora de Apertura: 26/09/18 – 11 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.719,15= (Pesos un mil setecientos diecinueve con quince centavos).
Presupuesto Oficial: \$ 1.719.150,00= (Pesos un millón setecientos diecinueve mil ciento cincuenta).
Rubro: Licitación para la provisión de 760 toner.
Consulta y venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – de 9 a 14 Hs.- Belgrano 3747-
Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 25/09/18.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.378 / sep. 19 v. sep. 20

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 7/18

POR 15 DÍAS - Fuerza Aérea Argentina – Dirección de Infraestructura – L. Púb. N° 07/18 “Readecuación Planta de Combustible – Hangar 5 Área material Quilmes – Provincia de Buenos Aires” - Apertura 29/10/18 – 10:00 horas - P.O. \$ 1.399.000.- P. E. 45 ds. cs. - Pliego Sin Costo hasta el 19/10/18, solicitarlo a uocinfra@faa.mil.ar – Dpto. Contrataciones en Av. Rosales 597–El Palomar–Bs. As. Tel 4751-9568.

C.C. 10.361 / sep. 19 v. oct. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 8/18

POR 15 DÍAS - Fuerza Aérea Argentina – Dirección de Infraestructura – L. Púb. N° 08/18 “Readecuación Instalación Eléctrica Grupo Técnico I – Hangares I Y II C 130 Hercules – I Brigada Aérea el Palomar - Provincia de Buenos Aires” - Apertura 29/10/18 – 11:00 horas - P.O. \$ 1.550.000.- P. E. 60 ds.cs.-Pliego Sin Costo hasta el 19/10/18, solicitarlo a uocinfra@faa.mil.ar – Dpto. Contrataciones en Av. Rosales 597–El Palomar–Bs.As. Tel 4751-9568.

C.C. 10.362 / sep. 19 v. oct. 9

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANUNCIA ENCARNACIÓN ALVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 23 de agosto de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.

C.C. 10.108 / sep. 13 v. sep. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO PABLO GORGAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.

C.C. 10.109 / sep. 13 v. sep. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO, TAMAR RUTH DIAZ, CARLOS MARIO TITANTI y SERGIO OMAR VILLORDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N°

4-095.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Ricardo César PATAT, Director General.

C.C. 10.110 / sep. 13 v. sep. 19

CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA (DNI N° 22798902), que en el expediente N° 21100-295077/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 310/13, con motivo de la sustracción de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm. n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del Subteniente Alejandro Mario Cayuela, legajo 146175, quien se hallaba cumpliendo servicio de Policía Adicional en el Hospital "Horacio Cestino" de la localidad de Ensenada, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 3 de octubre de 2018 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 4 de octubre de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Dr. Marcelo Ochotorena, Instructor Sumariante

C.C. 10.203 / sep. 17 v. sep. 21

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 897.465/18

La Plata, 15 de agosto de 2018

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-457918/18 Resolución N° 897.465/18 de fecha 15/08/2018.

VISTO, el expediente 21557-457918/18 iniciado por la DIRECCIÓN DE -RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, en virtud de la deuda por aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N°600/94 y modificatorias), las variaciones salariales determinadas en los activos deben ser trasladadas a los pasivos;

Que es criterio reiterado de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal de este Instituto, que el concepto de remuneración al que alude el art. 40 del citado Decreto Ley, debe interpretarse en sentido amplio, comprendiendo todos los suplementos, sin perjuicio del carácter no remunerativo o que su pago se realice por única vez o por un lapso determinado, o que su monto sea variable; haciéndolo extensivo a todas aquellas bonificaciones o emolumentos que reúnen los recaudos marcados por la norma citada, máxime si se tiene presente que la misma recepta "los sueldos o asignaciones percibidas por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se les asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia";

Que por otro lado, señala cuáles son los rubros que quedan excluidos: "horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca";

Que el Decreto Reglamentario N° 476/81, establece que a los efectos de practicar los aportes y contribuciones, y determinar el haber previsional, se ha de considerar remuneración "toda retribución percibida por el afiliado en contraprestación de su trabajo o actividad, sueldos, jornales, aumentos de emergencia, por mayor costo de vida, bonificaciones, gastos de representación y todo otro adicional, sea de monto fijo o variable, que tenga el carácter de habitual y regular";

Que seguidamente indica, que no se consideran remuneración: las indemnizaciones que se abonen por ceses, por vacaciones no gozadas o por incapacidad total o parcial derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones

por vivienda y alimentos, las gratificaciones o retribuciones que tengan carácter meramente accidental o que estén sujetas a devolución o rendición de cuentas;

Que en función de ello, se liquida la deuda en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, sobre los rubros que se encuadren dentro del concepto de remuneración entendido del modo señalado precedentemente;

Que así, deviene ajustado a derecho declarar legítimo el cargo deudor en cuestión, el cual asciende a la suma de pesos dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 39/100 (\$ 2.171.585,39), determinada al 31/05/2018, conforme los argumentos vertidos;

Que no se encuentra obstáculo para acceder a la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, a fin de saldar el importe adeudado a este Instituto en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por valor de pesos sesenta y ocho mil sesenta y tres con 34/100 (\$68.063,34), a retener de la coparticipación;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto, en fecha de 15 de agosto de 2018, según consta en el Acta N° 3424;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, que asciende a la suma de pesos dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 39/100 (\$2.171.585,39), determinada al 31/05/2018.

ARTÍCULO 2º. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, y proceder por donde corresponda a retener de la coparticipación, cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por valor de pesos sesenta y ocho mil sesenta y tres con 34/100 (\$68.063,34).

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Departamento Recursos Entes Municipales – a los fines de la notificación al Municipio, a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, para que tome la intervención de su competencia, y al Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Oportunamente, archivar.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente a cargo de la presidencia

C.C.10.208 / sep. 17 v. sep. 21

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1683/2018

La Plata 1º de agosto de 2018

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-75422-07 Resolución N° 1683/2018 de fecha 01/08/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-75422-07 y atento el dictado del Decreto N° 522/07 y Ordenanza N° 3038/07 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios del referido municipio, y

CONSIDERANDO:

Que por las normas citadas, la Comuna de Rojas aprobó nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 141. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que es dable poner de resalto que corresponde dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar si la Comuna de Rojas ha transformado el adicional no remunerativo previsto en el art. 40 de la Ordenanza N° 3038/07 y ha ingresado los aportes y contribuciones respectivos, bajo apercibimiento de ley en caso contrario;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 522/07 y Ordenanza N° 3038/07 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar si la Comuna de Rojas ha transformado el adicional no remunerativo previsto en el art. 40 de la Ordenanza N° 3038/07 y ha ingresado los aportes y contribuciones respectivos, bajo apercibimiento de ley en caso contrario

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO 1

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO OBRAS SANITARIAS: PERSONAL JERÁRQUICO.

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
21-22-23-24	CATEGORÍA 1 – CLASE 1
16-17-18-19-20	CATEGORÍA 2 – CLASE 2

Christian GRIBAUDDO, Presidente IPS

C.C. 10.209 / sep. 17 v. sep. 20

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 2
Del Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial n° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 n° 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.-

EXPTE.	LOCALIZACION	NOMENC. CATAST.	TIT. DOMINIAL
9/2010	20 n° 612	VII – N – 80 – 8	DANTE Y RAU, Elena Laura ; DANTE Y RAU, Haydée Rosa; RAU de DANTE, Elena
49/2010	34 n° 5431	VII – D – 135 – 9 C	SOLARI, Martín
89/2010	161 e/ 25 y 26	VII – C – 541 – 9 A	OLIVERA, Carlos Raúl
22/2014	17 n° 2841	VI – H – 346 – 36	CORVALAN y DERETICH, Juan Manuel Miguel CORVALAN y DERETICH, Mercedes Isabel; CORVALAN y DERETICH, Roque Victoriano, DERETICH y CORVALAN, Isabel Victoriana
80/2014	156 N n° 1538	VII – H – 311 – 26	D'ALESSANDRO, Nicolás;
27/2015	Mzna 2, Casa 26 B° Obrero	VII – D – 36 A – 17	GONZALEZ, José Antonio
45/2016	Carlos Gardel 2038	V – C – 54 – 7A	PETROFF, Dominga Sofía
61/2016	173 n° 2783	VII – C – 394 - 9	CERVIO y DILORETTO, Amelia Beatriz; CERVIO y DILORETTO, Carlos Alberto; CERVIO y DILORETTO, Rubén Darío
102/2016	127 n° 2174	VII – N – 75 - 14	GONZALEZ, Marcial
52/2016	14 n° 3026	VII – H – 328 - 16	ECHEVERRIA, Hilario Escolástico
65/2016	Pta Piedras 514	VII – D – 24 A - 5	BOGOSIAN, Dikran; JUDURCHA, Sofía
109/2016	8 n° 3776	VII – F – 166 - 7	DI PAOLO, Venturino
14/2016	98 n 5295	VII - R - F 13 - 1	MOSCA, Domingo Luis
79/2016	21 n° 4932	VII – B – 11 – 10A	CARRUEGA y NEGROMANTI, Nestor Omar; CARRUEGA y NEGROMANTI, Norma Alicia; NEGROMANTI, María
56/2017	Pje San Martin 181	VII – D – 16 C - 5	MACERONI, José Blas; ASIMACOPULO, Elena
62/2017	171 n° 12352	VII – Z – 102 A - 8	DEVIGGIANO, Pedro
70/2017	13 n° 3149	VII – H – 321 – 53	IANIGRO o YANIGRO, Antonio
41/2017	43 n° 929	VII – M – 21 - 24	DALL'ARGINE, Aníbal Daniel
48/2017	34 n° 827	VII – M – 25 – 22	EL CARMEN SRL
47/2017	6 n° 538	VII – J – 445 – 15	PORCEL, Cándido Juan
30/2012	163 n° 1840	VII – C – 142 – 18	DESUK, Héctor

105/2016	173 n° 4346	VII – O – 10 - 18	PELITTI Y CAMPAÑARO, Okia Evohé; PELITTI Y CAMPAÑARO, Nahir Ebe; PELITTI Y CAMPAÑARO, Gladys Renée; PELITTI Y CAMPAÑARO, Juan Aimar; PELITTI Y CAMPAÑARO, Rusbel; PELITTI Y CAMPAÑARO, Zula Angélica; PELITTI Y CAMPAÑARO, Igor; PELITTI Y CAMPAÑARO, Kyra; CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angélica
24/2017	38 n° 3820	VII – A – 23 – 31	VELAZQUEZ BENITEZ, Silvano
13/2017	162 N n° 2772	VII – C – 113 – 20	AKEMENJO, Jorge Osvaldo
13/2018	18 bis n° 2373	VII – L – 102 B - 35	LEGUIZAMON, Román Virgilio
6/2018	122 bis n° 2081	VII – N – 99 - 12	PEGO, Maribel Angela
11/2018	18 n° 2517	VII – L – 101 B - 26	ORAZI, Quintilio
14/2018	125 n° 2280	VII – N – 87 B - 13	RIVELLI, Vicente; MANCINI, Esteban
23/2018	40 n° 5155	VII – O – 1 – 17	ZANCA, Alberto Oscar; COVALSKI, Zunilda Anastasia
18/2018	18 n° 2320	VII – L – 102 A – 20	FERRERO Hermanos y Compañía SRL
19/2018	13 n° 4364	VII – G – 236 – 11	HACHICHO, Karim
12/2018	19 n° 2554	VII – L – 101 B - 10	ORAZI, Raúl Juan
8/2018	128 n° 1623	VII – J – 403 – 6	MORON, Ernesto Rufino
30/2017	19 n° 659	VII – N – 80 – 17 A	LARA, Guillermo Luis
59/2010	147 n° 347	VII – J – 495 - 10	MUÑOZ, Abel Enrique
33/2017	131 n° 1616	VII – J – 394 - 28	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro Carlos; BALLESTER, Salvador; BALLESTER, Ernesto
52/2017	160 n° 1723	VII – C – 166 - 20	LA PATRONCITA DE BERISSO SRL
63/2017	171 n° 2378	VII – C – 86 – 19	DADACOV, Juan; BURGOS de KRUK, Adelaida
79/2017	16 n° 3209	VII – H – 317 - 25	BESSIERES de HABER, Iris Lily
80/2017	70 n° 5319	VII – S – F 2 – 24 A	AGODI, Francisco Luis Eduardo
14/2017	10 n° 1538	VII – J – 370 – 11	GOLTZMAN de IOSQUIN, Esther ; BUZALI, Alberto Ramón
90/2016	40 n° 980	VII – M – 17 - 5	EL CARMEN SRL

C.C. 10.277 / sep. 18 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la entonces Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, hoy Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, de la Provincia de Buenos Aires, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de Lunes a Viernes, en el horario de 14 a 16 horas.-

- 1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-43/2017
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 51b, Pc. 10.-
Ubicación: Soldado Bordón 4035, Caseros.
TITULAR: ESTADO NACIONAL ARGENTINO.
Beneficiaria: LOBELOS, Blanca Nieves.
- 2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-9/2018
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. B, Mz. 61, Pc. 13.-
Ubicación: Río Bermejo 8527, Loma Hermosa.
TITULAR: BIGOLI, Luis Probo.
Beneficiario: GÓNGORA, Celso Asor.
- 3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-11/2018
PARTIDO: TRES DE FEBRERO
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. E, Mz. 98, Pc. 5b.-
Ubicación: Marco Polo 5172, Caseros.
TITULAR: BARRATTI, Carlos Juan.
Beneficiaria: BARRATTI, Mariel Verónica.
- 4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-18/2018
PARTIDO: TRES DE FEBRERO



NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 143, Pc. 23.-

Ubicación: Cuba 10187, El Libertador.

TITULAR: VILLA de MILLENO, Angelina; MILLENO, Miguel Ángel; MILLENO, Sonia; MILLENO, Ana; y MILLENO, Alejandra.

Beneficiarios: VAYA, Cristian Leandro y VAYA, Alejandro José.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-19/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 84, Pc. 27.-

Ubicación: General Villegas 4693, Caseros.

TITULAR: SAVOGIN o SAVOGIN Y RIZZI, Alberto Luis; SAVOGIN o SAVOGIN Y RIZZI, Liliána; ARREDONDO FERREIRA, Wilder Orlando; SILVERO, Irma; SILVERO, Bienvenido; PERALTA, Antonio Isidro; CÁCERES, María Alejandra; y GONZÁLEZ o GONZÁLEZ ALVARENGA, Romualda.

Beneficiaria: SILVERO, Dora.

6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-24/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 30, Pc. 29, Sp. 1.-

Ubicación: Puan 4477, Caseros.

TITULAR: CHOMIAK, Tecla.

Beneficiarios: CARRIAZO, Carlos César y HERRERA, Victoria Adriana.

7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-25/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Mz. 9, Pc. 10b.-

Ubicación: Río Atuel 9559, Loma Hermosa.

TITULARES: BUSTOS, Juan Carlos.

Beneficiaria: OLGUÍN, Néida Elmira.

8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-27/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. B, Mz. 58, Pc. 13.-

Ubicación: San Agustín 1161, Ciudadela.

TITULARES: VILLALBA o VILLALBA de OSENBERG, Carmen.

Beneficiarios: BUSTOS, Dora Susana y ROMERO, Juan Carlos.

C.C. 10.304 / sep. 18 v. sep. 20

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5 Departamento Judicial General San Martín

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 5 De General San Martín, Secretaría Única, hace saber por 3 días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, iniciados, el más antiguo el 21/11/1983 y el más nuevo el 11/12/2007, la que se efectivizará el día 07 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase el supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/2008). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Moreno 3923 de General San Martín. Vencidos los plazos sin mediar oposición se procederá a la destrucción aquí publicada. General San Martín, 27 de agosto de 2018. María Itatí Gesualdi, Secretaria.

C.C. 10.379 / sep. 19 v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA Tribunal de Faltas

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/ interesado en relación a los dominios SRO447, C1661336, TXT681, WIG694, XFM602, B805353, VNP-172, B1282766, UCU038, B308641, XCV139, RJR839, B858818, UPV484, B1176221, C9114083, USF513, O9333091, B1278806, UJN014, TNN948, VIP818, WFX267, ALP-985, B2102244, U068378, WCQ-841, URN318, XIE387, UWB440, C647502, UPK835, UWB029, VTY933, B552609, X067618, C570806, WPI531, C636264, WQV-588, U029708, SII229, C028980, L028980, UUS930, B1442689, B1814922, TTF422, B535541, XBW826, C321321, WPW063, V011503, B369175, U018584, RJR832, B1492582, RTZ465, UGX805, B154376, B1155709, TFX999, C723825, B804705, WQO453, C0724831, UNX108, B307193, URA665, B859852, C126256, SFB983, R046401, B449889, C585111, B1226485, B382952, R056088, B2041151, RAN950, B925595, R073737, UJD913, C123569, C1226072, C1040807, L050928, B1372667, X206892, B591606, VUZ289, B299807, B1086935, B1618207, B1154297, WES500, WPG211, C950908, VAM924, B1572213, WIQ426, C435161, B1714270, URN318, B1961411, WMO385, UQB939, TRD741, UNS486, RLK846, B680810, RAL-199, WQY085, UWQ752, UFP845, SJR570, B915017, B1561588, B1398178, B1154052, UXM362, B1450048, TYT857, B1857314, B1589251, R048372, B642474, V007216, C055685, C002029, R080504, VXY939, B1576147, B569370, RJA071, UJU536, B1783719, B1754896, B640757, C3000010, B1692529, B1672913, B850616, TER514, B1442780, C792243, B1807741, SVO817, B1807741, UFP899, B1935488, B1108844, RAK999, WLO001, B1108844, B228947, B667107, V012808, B1291066, V016206, UZC946, C759880, UKV335, B1759678, V006865, VAM919, SCD581, B308489, C128817, XBL278, B1620847, G002029, B505506, B1140034, VAM891, WBB658, B1693680, RIE695, C495502, B383380, B1587349, S398086, C283836, C846884, SAH737, RAR135,



XKV007, RHE328, RTZ461, B1154291, B1590223, B1620112, M071498, VHI018, UOK925, U060081, WVE830, B1433070, B1154536, B2184185, B147877, VDK531, B805156, TAE637, B422245, UXM852, B1674367, R039280, SHY461, UVK100, B925619, B1051471, C194282, B1266404, VAQ550, B1398814, RQE494, B1620597, WQL649, RYB559, B839442, L044920, WCU138, B381825, B449653, VVX811, B805341, B1021735, B126047, B646710, C846385, B1567182, WQG665, SDI292, B086585, C936715, TFC157, B115382, R012749, TOK016, B1923510, B1009697, B592009, SRP929, VHX991, C970635, VSY141, B1572307, H018189, UVJ920, B029582, AFR197, WLF794, R065140, B2006373, KB650, L081945, WGA694, TVK686, B529451, U031788, B804777, WOD 838, SXW 669, WNB 890, VOQ 603, UZX 873, WPE 812, UHH 849, ALF 173, Q035787, TSA 157, WQO 457, VXZ 075, VFI 538, SYQ 003, VDK 413, R065829, XBO 654, WQH 579, TWO 214, RAQ 846, WSJ 840, B113495, URV 430, SOC 052, B1142270, UFP 817, SBG 944, UOR 959, WGL-494, UWB 625, UTA 005, CYM 445, WPX 970, UEZ 071, RZD 674, TZF 714, UDA 000, UGT 461, AYG 441, RYD 806, XBL 453, VGY 942, WAO 934, TFD 747, RLB 062, XIL 517, XFD 412, WPR 012, UGA 976, UJD 968, RKB 434, WCP 786, UWB 430, RQN 936, AVS 977, SPJ 089, VFI 538, CBJ 810, AVS 640, UJT 481, ROY 197, VUC 243, ANI 143, ARR 510, WIS 702, SAZ 150, TOH 368, UUK 947, WCA 336, SXO 407, B086437, RGS 692, TMA 493, AWM 408, VGM 181, UZC 869, TDK 879, VXZ 059, TDL 592, WLD 191, AGK 525, XHV 091, RZB 182, WAO 906, AMF 765, CDH 583, RUZ 174, WQQ 444, UJN 034, SYL 058, BDV 698, VTY 792, VDL 287, WKX 975, RYC 432, RKI 267, CQJ 655, B2180254, RGH 712, SDG 848, B2289984, XHN 783, UVK 139, ATJ 426, DAK 178, WQQ 540, BAE 444, WPL 355, RLT 643, TWN 990, SAZ 150, WOX 563, UCQ 104, UQG 557, AWI 143, B1623636, WDC 164, SKM 114, TLR 504, RPS 299, AHZ 367, USO099, URO148, SJR561, UGA836, UWB508, WQQ470, UGT416, DAC087, SAM847, AUD641, VAM953, SXN382, BLY768, VDD872, AUX588, ISC317, RZB264, BAI902, R054016, USF608, UNB788, WPF342, VAY516, SGP952, B395359, UNX457, UOM852, VUW150, WOY230, TJB960, UNS450, B895304, TWO187, WTI219, VEL439, VLO820, XFR930, VXQ105, L054938, VAR708, XGO222, UCQ104, XDU548, UZT841, RKI286, UQG557, ATJ426, DAK178, UGA875, TWO080, WEK637, WRN580, VGB491, DNO625, RGS098, WOQ664, RNH221, WAO911, WQC532, WPL355, RLT643, TWN990, GBK421, WOX563, WIS702, TAS902, TYV380, CGT138, TLR504, TEY110, XFH996, B1623636, CRH811, UVK139, SIE013, VUP923, AXK756, BAC654, VAX578, DGN971, AFO936, FMS099, ASM039, WFD757, SPL021, UOV810, CLI560, RRE674, XHS613, TTG115, XDE867, CER527, VKV336, VSY796, RSE298, B1943143, RRE656, WRY390, VCO200, USO129, VPC104, WQP671, VHS059, UVA501, VGB578, UPU038, SSR432, VXY922, TZN715, VAY495, UKM916, B1620892, TJB960, VGZ137, WIQ076, ALY883, WEZ040, que permanecen secuestrados en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar los rodados involucrados a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación de los mismos y se procederá a su compactación. Sergio Adrián Rodríguez. Abogado. Secretario.

C.C. 9.808

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS - Dirección Provincial de Actividades Portuarias, dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 5.000 m² (sujeto a mensura definitiva), ubicado en área parcial del lote identificado como N° 5 del Sector de Cargas Generales, con frente a la Avenida Juan Díaz de Solís, lindero al predio ocupado actualmente por la firma Loginter S.A. (Ex AFIP) y el barrio "Danubio Azul", en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes.

Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación vinculados a la actividad de movimiento de carga general no contenerizada para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

LUGAR Y HORARIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda.

C.C. 10.503 / sep. 19 v. sep. 20

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - San Justo. YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Zarate. ÁLVAREZ HUGO RUBÉN DNI 13.776.267 transfiere fondo de comercio de Loterías en calle Matheu 1272 Zárate a Suárez González Ezequiel DNI 35.141.379. Reclamos de ley en calle Matheu 1272 Zárate.

Z-C. 83.652 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Necochea. MIGUEL ÁNGEL CEJAS DNI 10.228.096 con domicilio en calle 50 N°2745 de la ciudad de Necochea Pcia. De Buenos Aires, hace transferencia de fondo de comercio, de la Panadería mecánica y elaboración de masas de confitería "El Abuelo" ubicada en la calle 50 N° 2753 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires, a favor de Gabriel Oscar Avellaneda, DNI 25.708.328 y María Lourdes Thanos, DNI 40.058.625, ambos con domicilio en la calle 24 Nro. 2317 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires. Oposiciones de Ley 11.867 en el mismo comercio.

Nc. 81.395 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. JUANA VALERIA GOMEZ transfiere a Adrian Axel Colonna la rotisería, venta de pizzas para llevar sitio en Olazabal 719 Ituzaingó Bs.As. reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.929 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. DAVID ADRIÁN RIVA DANI DNI 30.320.558, Transfiere Fondo de Comercio "Avicola Guillón" sito en Valette 1.445, Luis Guillón, E. Echeverría a Pollos Del Sur Soc. Por Acciones Simplificada, CUIT 30-71605186-9 con domicilio en Viamonte 675 piso 12 Dpto G, C.A.B.A., libre de empleados, multas e impuestos. Reclamos de Ley en Av. Blvard Bs. Aires 1024 1ro A. Luis Guillón L-V de 17 a 19.hs.

L.Z. 48.815 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – La Plata. FERRETERÍA AGUILAR DE R. DORADO S.R.L., CUIT 20-13916253-7, transfiere a Ferreteria Aguilar de R. Dorado e Hijos S.R.L., CUIT 30-71543653-8 el fondo de comercio Ferreteria, sito en calle 72 n°1202 P.B. de la ciudad de La Plata. Reclamo de ley en el mismo domicilio. María V. Diloreto. Abogada.

L.P. 23.728 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Plata. El Sr. PABLO DANIEL MANTOVANI DNI Nro 18.235.732; CUIT 20-18235732-5, transfiere fondo de comercio denominado Gonnet Viajes y Turismo; rubro Agencia de viajes y turismo (EVyT 11.985 Disp. 441); sito en la calle 503 N° 1994 esq. 15, puerta A y B, de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata a la Sra. María Soledad Pérez, DNI Nro. 28.345.504, CUIT 27-28345504-7. Reclamo legal en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Marcelo F. Urquiza. Abogado.

L.P. 23.720 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. MAISON VICENTE S.A., CUIT 30-54164242-7 vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su titularidad denominado "Maison Vicente" sito en Alsina 161, O' Higgins 51 y góndola instalada en el Bahía Blanca Plaza Shopping, todos de la ciudad de Bahía Blanca a Cortassa S.A., CUIT 30-71432481-7. Reclamos de ley: Amundsen 546, 1° "B" Bahía Blanca. Dr. Ariel Emilio Calabró. Abogado.

B.B. 58.183 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Mercedes. Se hace saber que JUAN ROBERTO ZUNINO (DNI 11.669.447, CUIT 20-11669447-7, IVA Responsable inscripto, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B) cede y transfiere a Nicolás Roberto Zunino (DNI 36.050.177, CUIT 2336050177-9, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B), el fondo de comercio denominado "Zunino Turismo", ubicado en la calle 29 nro 237 de la ciudad y partido de Mercedes (B).- Reclamos de Ley en calle 31 N° 260 . Patricio J. M. Ferreiro.- Escribano.

Mc. 67.381 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que JOSÉ FÉRNANDEZ transfiere a Ledezma Silvia Gabriela negocio de Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Kiosco (s/f) sito en Lacarra 1930 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.276 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. MUNS MARÍA DEL MAR, DNI 28.119.094, transfiere a Fernández Silvia Cristina DNI 13.313.998, el fondo de comercio Advanced, rubro Indumentaria Infantil sito en Santiago del Estero 690 Ing. Maschwitz, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.653 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - San Miguel. FEDELI PABLO ADRIAN, CUIT 20-23093923-4, Transfiere a Marchello Veronica Paula, DNI 22.109.437, un comercio Rubro, "Venta De Ropa" en Pte. Perón 1487/89, Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.194 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Carlos Spegazzini. El Sr. ZHUANH JIAN DNI 95.296.728 con domicilio en Lavalle 1040 de Tristán Suarez Partido de Ezeiza ha vendido y transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del rubro Supermercado que tiene sito en Lavalle 1040 Tristán Suarez y Grahán Bell 1239 de Carlos Spegazzini, ambos del partido de Ezeiza al Sr. Duntai Chen DNI 95.848.746 domiciliado en Rincón N° 764 ciudad Autónoma de Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en calle Turner N° 430 de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza.

L.Z. 48.879 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Morón. DISTRIBUIDORA PABLO S.A. CUIT 30-70905617-0 a partir de la fecha 12-09-2018 se re categorizará a Distribuidora Pablo (Horacio Guayta) con CUIT 23-17299095-9 manteniendo el mismo domicilio y los reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.944 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – Moreno. "AGUA DE JESUS S.H.- TORRES QUINTANA EDUARDO ALEXIS Y ARCE ECHEVERRIA MARIA SUSANA" CUIT N° 30-70738886-9, domicilio: Villazón N° 6674 – Moreno, transfiere a "Agua de Jesús SRL" CUIT N° 33-71581284-9, domicilio: Villazón N° 6674 Moreno, el Fondo de Comercio del rubro: Embotelladora de Agua Expediente N° 44429/A/2001, N° cuenta de comercio: 1-30707388869, sito en la calle Villazón N° 6674 de la localidad de Moreno CP 1744 Pcia. de Bs. As., Recamos de Ley en domicilio real indicado.

Mn. 61.945 / sep. 17 v. sep. 21



POR 5 DÍAS – La Plata. JUAN LAUTARO OPORTO, DNI 32.147.257 y ROMINA ROSANA ALCARAZ DNI 31.936.439, transfieren Fondo de comercio a Luciano Sáenz Buruaga DNI 29.023.144 con nombre de fantasía “Pin Up” sito en calle 11 nro. 1285 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 23.825 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. EXPLORACIÓN HIDROCARBUROS, calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que transfiere a Madalena Energy Argentina S.R.L., Maipú 1300 Piso 23, CABA, su fondo de comercio ubicado en calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y los Lotes Rinconada Puesto Morales y Puesto Morales Este, ambos en la localidad de Catriel Provincia de Río Negro mediante Ley 11.867. Las oposiciones y reclamos en Maipú 1300 Piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes, de 9 a 17 horas. Cdor Juan I. Fuse

L.P. 23.836 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Plata. MELISA ELIZABETH HERRERA CUIT 23-31520470-4, cede y transfiere su 10% del fondo de comercio de “Lavadero La Cumbre” S.H., de Palmioli Adriana Vanesa y Herrera Melisa Elizabeth S.H. CUIT 30-71482595-6, sito en la calle 134 entre 32 y 33 N°5 de la ciudad de La Plata, a Adriana Vanesa Palmioli CUIT 27-26995576-2.

L.P. 23.884 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – V. Luzuriaga. WENG RONGCHENG Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zhuang Xuejin Autoservicio. Domicilio Comercial Oposiciones Av. Don Bosco 4722 V. Luzuriaga, La Matanza Bs As. Reclamos Ley el mismo. L.M. 197.544 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - Zárate. SHI CHUNG PIN SRL, CUIT 30-71206878-3, cambia de razón social a Supermercado & Autoservicio Aneghino SRL CUIT 30-71607519-9, conservando la misma actividad y domicilio de calle Ameghino Nro. 1122, 1124, 1126 de la ciudad de Zárate. Reclamos de Ley en Castelli Nro. 920 de Zárate.

Z-C. 83.662 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Escobar. HISAKI TELMO, DNI 4.728.631, transfiere el fondo de comercio, sito en Av. San Martín 1305 de Escobar, a Hisaki Iris DNI 16.149.530 y a Hisaki Margarita DNI 21.525.154. Rubro: Vivero. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.

Z-C. 83.664 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Morón. DIEGO DEMATTI DNI 24.627.483 domiciliado en la calle Estanislao Del Campo 1342, Haedo, transfiere a Dario Dematti CUIT 20-23265409-1 fondo de comercio de art. de librería y fotocopias situado en la calle San Martín 375, Morón, Prov. Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.970 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Morón. TROYA MARTA ESTHER, DNI 6.549.865, transfiere a Galati Mariana Martina DNI 39.346.323 rubro pescadería y rotisería situado en la calle 25 de Mayo Nro. 1 Morón, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.971 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Olavarría. MOUSHO S.A. CUIT 30-71090793-1, Sargento Cabral 3028 de Olavarría, vende a González María Natalia DNI 20.048.393, en comisión a favor de la firma Activa de Olavarrías S.R.L. (en formación) Bolívar N° 3441 el fondo de comercio rubro Restaurante Bar y Espectáculo en Vivo sito en Necochea N° 2645 de Olavarría “Garden”, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de Ley en Escribanía Ressia, Bolívar N° 2979 Olavarría.

Ol. 99.412 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Morón. STAROPOLI GUILLERMO, DNI 93.135.921, domiciliado en la calle Villanueva Benito 1147, transfiere a Andrada Claudia Mónica, CUIT 27185301236, fondo de comercio N° 2363 situado en la calle Villanueva Benito 1147, Castelar Prov. de Bs. As. -Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.980 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. Transferencia de cincuenta por ciento de Fondo de Comercio Aviso que JOSÉ VICENTE LOZZI con domicilio legal en General Paz 465, de la Ciudad de Monte Grande, Prov. de Bs. As. vende y transfiere su cincuenta por ciento a Víctor Carlos Innamorato, con domicilio legal en la calle General Paz 157, de la Localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de rubro Taller Mecánico, sito en la calle Rosales 620, de la Localidad de Luis Guillón, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal. Solicitante: José V. Lozzi, Titular.

L.Z. 48.894 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. Se avisa que la ISABEL BEATRIZ ARMAGNO, DNI 5.162.169 con domicilio Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, ha transferido, en fecha 7 de septiembre de 2018, el Fondo de Comercio Mi Jardincito Pizzurno Diegep N° 1928 con domicilio en Andalgala 3553/57 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno Dipregep N° 362 con domicilio en Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno Diegep N° 2703 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova e Instituto Superio Pablo A. Pizzurno Diegep N° 5570 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova cuyo destino Institución Educativa. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio.

L.M. 197.553 / sep. 19 v. sep. 25

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. GIOINO NATALIA-GUTIERREZ NORMA S.H. transfieren a Di Biagi Fabian Nestor, el fondo de comercio de la “Venta minorista de repuestos automotores y accesorios”, sito en 101 – 9 de julio N° 5570, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 23.949 / sep. 19 v. sep. 25

Convocatorias

EL DÍA S.A.I.C.F.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL DIA S.A.I.C.F., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 10 de Octubre de 2018, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento de capital mediante suscripción de resultados acumulados;
3º) Aumento de capital, mediante la emisión de acciones ordinarias que, en su caso, absorban el aporte irrevocable efectuado por el accionista Señor Raúl Eduardo Kraiselburd, preservando los derechos de suscripción preferente y de acrecer, determinándose en caso de corresponder la prima de emisión que se ajuste a derecho;

4º) Modificación del Estatuto Social, para adecuarlo a la decisión que se adopte respecto de los puntos anteriores. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

L.P. 23.708 / sep. 13 v. sep. 19

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 2018, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 23.744 / sep. 14 v. sep. 20

EMRAL S.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1-10-2018 a las 14:30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2017/2018.

4) Renovación de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 23.749 / sep. 14 v. sep. 20

EL 25 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-09-2018 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-5-2018;

2) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

4) Asuntos Varios.- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.782 / sep. 14 v. sep. 20

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Eleccionaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En mérito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 28 de octubre de 2018 a partir de las 8.00 horas y hasta las 16.00 horas del mismo día. Los profesionales afiliados podrán emitir su voto en la Sede Central de la Entidad ubicada en Calle 5 N° 180 de la ciudad de La Plata, correspondiente a la Delegación I; Delegación II en calle Alem 1549 Banfield, Lomas de Zamora; Delegación III en Av. Rivadavia 17901 Morón; Delegación IV en calle Hipólito Yrigoyen N°1997 piso 1° de Florida; Delegación V en calle Humberto Primero N°810, Luján; Delegación VI en calle Lagos N°182, Pergamino; Delegación VII en Del Valle N°864, Pehuajó; Delegación VIII en Av. Santamarina N°29, Tandil; Delegación IX en calle Roca N°2525, Mar del Plata; Delegación X en calle Roca N°273, Bahía Blanca; y en las siguientes mesas adicionales: Localidad de Lobos en calle Rivadavia N°17; Localidad de Tres Arroyos en calle Viamonte 78; Localidad de Chivilcoy en calle San Lorenzo N°139; Localidad de Necochea en Av. 59 N°3131 y Localidad de Dolores en calle Lamadrid N°155. En esta oportunidad, se elegirán para los cargos de Directorio: Vicepresidente, 4° Vocal titular, 5° Vocal titular, 6° Vocal titular, 7° Vocal titular, 6° Vocal suplente, 7° Vocal suplente, 8° Vocal suplente, 9° Vocal suplente, 10° Vocal suplente y 11° vocal suplente. Para los cargos de la Comisión de Fiscalización: 1° miembro titular, 3° miembro titular, 1° miembro suplente, 2° miembro suplente. Las listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 21 y 22, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la Sede Central de la Caja de calle 5 N°180 de La Plata, venciendo la presentación el día lunes 08 de octubre del 2018 hasta las 8.00 horas. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. Todas las listas que se presenten deberán designar a un kinesiólogo en carácter de apoderado y constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata, donde serán válidas todas las notificaciones que cursare la Junta Electoral, como asimismo la presentación deberá estar acompañada de una nota de aceptación de postulación de cargos firmada en original por cada postulante. En mérito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral, se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con sus obligaciones y figurar en el padrón electoral (artículo 9 de la Ley 13.917). Fdo. Bay Roberto Ricardo. Presidente. Ruben D. Allende Cerda, Abogado.

L.P. 23.843 / sep. 17 v. sep. 19

ANGELONI HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de Angeloni Hnos. S.A. Legajo N° 10003 a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2018, en su sede social sita en la Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires, a las diez horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Roberto Elías Yaggi, Presidente. S.M. 54.195 / sep. 17 v. sep. 21

CLUB GENERAL PUEYRREDON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 2018, a las 19,00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 102° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente. Transcurrida una hora de la señalada para la Primera Convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la Segunda Convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

G.P. 92.772 / sep. 17 v. sep. 21

PORCHE S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - EL día 5 de octubre de 2018 a las 20 horas en calle 2 N° 1323 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance.



3) Asignación honorarios de los Directores.

4) Consideración del resultado del ejercicio No incluida en el Art. 299 LS. José Manuel Rodríguez Henríquez Abogado.

L.P. 23.881 / sep. 18 v. sep. 24

SAJUBA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse, en la calle La Pampa 2875, 2º "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2018, en Primera Convocatoria a las 15.30 hs. y en Segunda Convocatoria a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Informe del Sr. Presidente del Directorio sobre la situación en que se encuentra la empresa. Rendición de cuentas. Medidas a Adoptar.

2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.

3º) Consideración de la actuación del Directorio. Aprobación de su gestión.

4º) Elección de un nuevo Directorio. Designación de autoridades.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. La presente convocatoria anula y deja sin efecto toda otra convocatoria anterior a la presente, y tiene por fin enmendar un error en el que se había incurrido en la redacción del orden del día que se hizo constar en la convocatoria que había sido fijada para el día 1º de octubre de 2018. Juan Ignacio Balian Presidente.

C.F. 31.670 / sep. 18 v. sep. 24

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre Nº 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 19 de octubre de 2018, a las 8 horas, en Primera Convocatoria quórum legal, Segunda Convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.

3) Destino Resultados Acumulados.

4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2018/2019.

6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio. Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 4 de septiembre de 2018.

T.A. 87.268 / sep. 18 v. sep. 24

SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convocase a los Sres. Socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 2018 a las 17 horas – Segunda Convocatoria 18 y 30 horas en la sede social Pelliza 2903 Olivos PBA. Estados Contables y Memoria Anual a disposición de los socios entre el 5 de septiembre y el 4 de octubre de 2018- Acreditación de representaciones, entre los días 10 y 28 de septiembre de 2018 debiendo depositarse los poderes o instrumentos habilitados en legal forma en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 a fin de ser verificados; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Autoridades y dos personas para firmar el acta.

2) Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2017.

3) Rendición de cuentas por los Socios Gerentes.

4) Aprobación sobre los actos realizados por los socios Gerentes.

5) Remuneración de los socios administradores.

6) Otros puntos a proponer del orden del día.

7) Consideración sobre la situación y actos realizados por el Socio Gerente Fabián Rafael Faraone, rendición de cuentas y su continuidad como administrador.

8) a) Consideración de actos Realizados por los gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone en Interés Propio, en perjuicio de la Sociedad. Consideración de Remoción de los gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone.

9) b) Consideración de promoción de acción de responsabilidad contra los Gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone.

10) Consideración sobre la continuidad de la sociedad. Firma Ctdor. Roberts Jorge Eduardo. Contador Público. DNI 4596430. Fdo. Jorge Eduardo Roberts, Contador Público UBA.

S.I. 41.877 / sep. 18 v. sep. 24

**BRASAS CASTRO BIG Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA.

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas, en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en calle Los Quichuas S/N entre Diagonal los Incas y Mangore, Bosque de Peralta Ramos de la ciudad de Mar del Plata, el día 18 de octubre de 2018 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital hasta el quintuplo art. 188 LGS. Emisión de nuevas acciones.-
- 3) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Abogado Guillermo Garaguso.

G.P.92.784 / sep. 19 v. sep. 25

LAQUESIS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 15/10/2018 a las 09:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 10:00 horas, en la sede de la calle Montes Carballo 1541 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea ordinaria fuera del plazo legal;
- 3) Modificación de la sede social;
- 4) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31/03/2018;
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 6) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
- 7) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1) Modificación del Objeto social;
- 2) Modificación del artículo tercero del estatuto social;
- 3) Aumento del capital social por sobre el límite establecido en el Artículo 188 de la Ley 19.550, autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados;
- 4) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas. Alberto Rafael Bignami. Contador Público Nacional.

G.P. 92.787 / sep. 19 v. sep. 25

UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**Congreso Extraordinario**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – UCAIRRA Personería Gremial N°1604.

Dando cumplimiento a nuestro Estatuto en sus Arts. 23, 89, 93, 103 y 140, convoca al Congreso Extraordinario de fecha 22 de Septiembre del 2018, a Realizarse en la calle Lavalle 1973 de la localidad de José. C. Paz, Provincia de Buenos Aires a las 15:00 hs. Norberto Blanco. Secretario General.

C.F. 31.678

ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. LEONIDAS LUCERO -MAPRO-**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual de la Asociación de Profesionales del centro de Salud Municipal Dr. Leonidas Lucero -Mapro- Matrícula Inaes Nro.: 2230, Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre en el Salón de Actos del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leonidas Lucero, sito en calle Estomba nro. 968 de Bahía Blanca a las 10:00 horas primera convocatoria y treinta minutos después con los asociados presentes de acuerdo al artículo 38 del estatuto social a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2).- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta en representación de los Asociados presentes.-
- 3).- Lectura y Aprobación de Memoria Anual del Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del Órgano Fiscalizador correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de abril de 2018.-
- 4).- Reglamentación de afiliación conjunta entre la Asociación de Profesionales y la Asociación Mutual de Profesionales.-

5).- Canon o multa de reingreso y carencia de seis meses de beneficio al reingreso.

Artículo 38: El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

B.B. 58.214

PESQUERA MARGARITA S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre del 2018 a las 13:30 horas en Ortiz de Zarate 3055 de la Ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- b) Elección de Directorio. Un director titular con el cargo de Presidente y Un Director Suplente por tres ejercicios.
- c) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art 238 Ley 19550. Diego Mattera Presidente. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.907 / sep. 19 v. sep. 25

GALATHEA SCA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a AGE para el día 09/10/2018 a las 12hs., en la sede social Calle 11 N° 511 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; Ratificación de la Asamblea del 28/7/18 por:
- 2) Cambio de Sede social;
- 3) Anulación de Transformación de la Asamblea del 20/10/17;
- 4) Aumento de Capital;
- 5) Consideración de la transformación de Galathea SCA en Sociedad Anónima, y en su caso aprobación del balance especial de transformación al 30 de junio de 2018 y aprobación de los estatutos sociales. No Comprendida. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.908 / sep. 19 v. sep. 25

COPAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 2018, a los 19:30 horas, en la Sede Social de la Cooperativa, Diagonal 77 N° 448, La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
2. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 68° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
4. Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.
5. Elección por tres años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Osvaldo Albino Brunazzo; Néstor José Coppola; Héctor Alfredo Landa; Eusebio Azorín Fernández. Elección por tres años de tres miembros suplentes en reemplazo de los señores: Gustavo Dooley; Jorge Walter Frigerio; Daniel Enrique Larrauri. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen.
6. Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes. Héctor Alfredo Landa Secretario, Osvaldo Albino Brunazzo Presidente.

L.P. 23.927 / sep. 19 v. sep. 21

COOPERATIVA DE TRABAJO DE PESCA ARTESANAL HÉROES DE MALVINAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Pesca Artesanal "Héroes de Malvinas" Limitada, Matrícula INAES N° 32179, CUIT 30-71010226-7, con domicilio social y legal en calle Gutenberg bis 7044, de Mar del Plata,

Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, convoca a sus asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el próximo día 14 de octubre del 2018, a las 13,30 horas, en calle Gutenberg bis 7044, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de las razones por las que se efectúa esta convocatoria fuera de término.-
- 3) Consideración del Balance General, Memoria Anual, Informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.-
- 4) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2009.-
- 5) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.-
- 6) Consideración del Balance General, memoria anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2011.-
- 7) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.-
- 8) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013.-
- 9) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.-
- 10) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.-
- 11) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
- 12) Consideración del Balance General, Memoria Anual, informe del síndico titular e informe del auditor externo del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.-
- 13) Consideración de la designación de 3 (tres) miembros titulares del Consejo de Administración por un período de 3 (tres) años. Consideración de la designación de 2 (dos) vocales suplentes del Consejo de Administración por un período de 3 (tres) años.-
- 14) Consideración de la designación de un Síndico Titular por un período de 3 (tres) años.- Consideración de la designación de un Síndico Suplente por un período de 3 (tres) años.-
- 15) Consideración de la opción obligatoria determinada por la Resolución INAES 4664/13, artículos N° 2 y N° 3, referente a opción del régimen previsional y/o seguridad social.

16) Consideración de la apertura de una sucursal en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.- Mar del Plata 24 de agosto 2018.- se notifica: Artículo N° 37 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de ausentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".- Libros sociales y documentación correspondientes a la presente convocatoria se encuentran a disposición de los asociados en calle Gutenberg Bis N° 7044, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.- Daniel Alfredo Orcoyen, Presidente. José Avelino Sepulveda. Secretario.

G.P. 92.786

MAQUELEVA S.A

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Maqueleva S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de sep. de 2018, en 1° convocatoria a las 10,00 hs. y en 2ª convocatoria a las 11 hs. en Debenedetti 3337, Avell., Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) razones de la demora al llamado a Asamblea,
- 3) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550;
- 4) Distribución de resultados;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 6) Remuneración del Directorio. Ricardo de Anna Presidente.

Av. 95.227 / sep. 19 v. sep. 25

Sociedades por Acciones Simples

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SABOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- Juan Francisco Pesce, 16/12/1988, Casado/a, Argentina, cultivo de soja, Larraburu N° 120, piso Roque Pérez, Roque Pérez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.050.972, CUIL/CUIT/CDI N° 20340509723, Carolina Esperanza Almada, 14/11/1987, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos lácteos, 9 de julio N° 1410, piso PB B Roque Pérez, Roque Pérez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.960.675, CUIL/CUIT/CDI N°

27329606754. 2.- "Compañía Argentina de Sabor SAS". 3.- Larraburu N° 36, Roque Pérez, partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Francisco Pesce con domicilio especial en Larraburu N° 36, CPA 7245, Roque Pérez, partido de Roque Pérez, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Esperanza Almada, con domicilio especial en Larraburu N° 36, CPA 7245, Roque Pérez, partido de Roque Pérez, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 10.346

BRISOL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Martín Tomas Cristiani Rosas, 29/07/1992, Soltero/a, Argentina, elaboración de productos de panadería N.C.P., Chile N° 983, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.102.451, CUIL/CUIT/CDI N° 20391024511. 2.- "Brisol SAS". 3.- Chile N° 983, Mar del Plata norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martín Tomas Cristiani Rosas con domicilio especial en Chile N° 983, CPA 7600, Mar del Plata norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marta Enriqueta Isab Rosas, con domicilio especial en Chile N° 983, CPA 7600, Mar del Plata norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 10.347

EUSIL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2018. 1.- Carlos Leonardo Sánchez, 05/06/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Peru N° 2829, piso Caseros Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.740.649, CUIL/CUIT/CDI N° 20367406497, Nelson Alejandro Gómez Piedra, 26/09/1971, Casado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P, Perú N° 2829, piso 1 Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.433.910, CUIL/CUIT/CDI N° 20224339101. 2.- "Eusil SAS". 3.- Perú N° 2829, Caseros, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Leonardo Sánchez con domicilio especial en Perú N° 2829, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nelson Alejandro Gómez Piedra, con domicilio especial en Perú N° 2829, CPA 1678, Caseros, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 10.349

ROCA BORRELL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2018. 1.- Rogelio Enrique Borrell, 16/04/1959, Casado/a, Argentina, Agricultor, Passo N° 384, piso 0 0 0 Carmen de Areco, Carmen de Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.366.040, CUIL/CUIT/CDI N° 20133660403, Carlos Alberto Borrell, 18/10/1961, Casado/a, Argentina, Empleado, Avenida Bme Mitre N° 949, piso Carmen de Areco, Carmen de Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.799.950, CUIL/CUIT/CDI N° 20147999500, 2.- "Roca Borrell SAS". 3.- Passo N° 384, Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rogelio Enrique Borrell con domicilio especial en Passo N° 384, CPA 6725, Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Alberto Borrell, con domicilio especial en Passo N° 384, CPA 6725, Carmen de Areco, partido de Carmen de Areco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 10.350